thendo a lo pagar por sy e por sus bienes, pidiolo por testimonio. E luego
los dichos señores concejo no consintiendo en sus protestaciones contra ellos
dichos dixeron que verán en ello, y dará su respuesta de lo qual fueron presentes
testigos tristan de alacon y pedro de penalver vecinos de murcia.

Otrosy los dichos señores concejo requirieron a los dichos alcaldes que presta mente
sepan la verdad sobre la muerte de la muger de ferrand alvarez que tiene preso en la
carcel publica desta cibdad protestando si lo contrario fiziere el concejo por
remissyon e negligencia suya ellos entenderán en la exsecuçion de la justicia.
los alcaldes dixeron que son prestos de administrar justicia no consintiendo en sus
protestaciones. testigos los dichos.

Al dicho concejo por ante mi francisco perez beltran escrivano de cama del rey
nuestro señor e su notario publico en la su corte e en todos los sus reynos y se-
ñorios e escrivano del dicho concejo e de los testigos de yuso escritos parescio juan
de penaranda vecino de la dicha cibdad e presento e por mi dicho escrivano
leer e publicar fizo ante los dichos concejo justicia regidores canallos e ande-
ros oficiales y omes buenos una carta de fin e quito que los señores rey
e reyna nuestros señores dieron al adelantado pedro fajardo de lo que tomo de sus
rentas y de lo que los dichos señores rey e reyna de mi al dicho adelantado de lo
que de su señoria tiene de acostamiento como en otra qual quier manera estava en
papel abierta firmada de sus nobres e sellada en fin della con su sello de
la poridad de cera colorada el thenor de la qual dize en esta guysa. esta re-
gistrada en el libro de cartas de los dichos señores reyes.

E presentada e leyda la dicha carta de los dichos señores reyes en la
manera que dicha es al dicho juan de penaranda por sy e en nobre de las otras
personas ayo interese es lo contenido en la dicha carta dixo que pedia e
requeria e pidio e requirio a los dichos concejo justicia regidores canallos
e ande-ros oficiales e omes buenos que por que se reclama que la dicha carta
se podria perder por furto o por otro caso fortuyto y al e ellos re-
cibiria en ello muy grande agravio e perjuyzio por esta razon que les pedia
e requeria e pidio y requirio la dicha carta mandasen asentar y registrar en los

AYUNTAMIENTO DE MURCIA